

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2027
MINISTERIO DE SALUD
Servicio de Salud del Reloncaví
Red Pública de Salud del Reloncaví (01)

PARTIDA	:	16
CAPÍTULO	:	39
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
05		INGRESOS		378.211.013
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		373.177.347
	02	Del Gobierno Central		373.177.347
	007	Fondo Nacional de Salud - Atención Primaria		104.500.931
	009	Fondo Nacional de Salud - Prestaciones Institucionales		81.305.349
	010	Subsecretaría de Salud Pública		355.197
	014	Hospital de Puerto Montt		187.015.860
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
	06	RENTAS DE LA PROPIEDAD		38.429
	07	INGRESOS DE OPERACIÓN		1.717.585
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		2.885.305
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		2.365.791
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		24.112
	99	Otros		495.402
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		392.337
	10	Ingresos por Percibir		392.337
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		378.211.013
21		GASTOS EN PERSONAL	02	182.874.203
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	98.577.577
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		12.636
	02	Prestaciones de Asistencia Social		12.626
	004	Ayudas Económicas y Otros Pagos Preventivos		12.626
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		10
	001	Indemnización de Cargo Fiscal		10
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		93.858.628
	03	A Otras Entidades Públicas		93.801.295
	298	Atención Primaria, Ley N° 19.378		93.801.295
	08	A Instituciones Privadas Ejecutoras de Políticas Públicas		57.333
	395	Programa Especial de Salud y Pueblos Indígenas		50.719
	461	Centros de Prevención de Alcoholismo y Salud Mental		6.614
25		INTEGROS AL FISCO		2.365.802
	99	Otros Integros al Fisco		2.365.802
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		522.147
	04	Mobiliario y Otros		50.139

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2027
MINISTERIO DE SALUD
Servicio de Salud del Reloncaví
Red Pública de Salud del Reloncaví (01)

PARTIDA	:	16
CAPÍTULO	:	39
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
34	05	Máquinas y Equipos		472.008
		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10
35		SALDO FINAL DE CAJA		10

GLOSAS :

- 01 Dotación máxima de vehículos 56
- 02 Incluye:
- a) Dotación máxima de personal
- a1) Dotación máxima de personal D.F.L. N° 29 de 2005, Ministerio de Hacienda.
- N° de cargos 4.006
- a2) Dotación máxima de personal Ley N° 19.664 (personal diurno)
- N° de horas semanales 32.790
- a3) Dotación máxima de personal Ley N° 15.076 (personal con 28 horas)
- N° de cargos 234
- N° de horas semanales 6.552
- Incluye 4 cargos en el Programa de Enfermería Rural que se desempeñarán de acuerdo al régimen de remuneraciones del D.L. N°249, de 1974.
- Durante el año 2027, la cantidad máxima de funcionarios que tendrá derecho a percibir la asignación dispuesta por la Ley N° 19.264 será de 854.
- b) Horas extraordinarias y Asignación de Turno
- b1) Horas Extraordinarias año
- Miles de \$ 4.130.002
- b2) Asignación de Turno, establecida en el artículo 94 del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud.
- Miles de \$ 9.587.151
- N° máximo de funcionarios afectos al sistema de turno integrado por cuatro funcionarios 2.034
- N° máximo de funcionarios afectos al sistema de turno integrado por tres funcionarios 192
- c) Bonificación compensatoria de la asignación de turno establecida en el artículo décimo tercero transitorio de la Ley N° 19.937.
- Miles de \$ 194.160
- d) Autorización máxima para gastos en viáticos
- En Territorio Nacional, en Miles de \$ 276.177
- e) Convenios con personas naturales
- e1) Personas asimiladas al D.F.L. N° 29, de 2005, Ministerio de Hacienda:

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2027
MINISTERIO DE SALUD
Servicio de Salud del Reloncaví
Red Pública de Salud del Reloncaví (01)

PARTIDA	:	16
CAPÍTULO	:	39
PROGRAMA	:	01

- N° de personas 48
- Miles de \$ 761.576

e2) Contratos con personal asimilado a las Leyes N°s 19.664 o 15.076:

- N° de contratos 89
- Miles de \$ 1.619.475

Incluye en el hospital de Puerto Montt \$1.269.670 miles para la incorporación de hasta 63 contratos asimilados a las Leyes N°s 19.664 o 15.076 y \$330.039 miles para la contratación de hasta 31 personas asimiladas al D.F.L. N° 29 de 2005 para el "Plan de reforzamiento transitorio de RRHH" asociado al traspaso de recursos desde el ítem de Compras de Servicios hacia la glosa de Convenios con personas naturales, destinados a la contratación de personal de refuerzo transitorio para asegurar la continuidad operacional, mejorar la capacidad resolutive de los Servicios de Salud y reducir los costos asociados a la contratación de empresas de servicios.

f) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:

- N° de personas 1
- Miles de \$ 10

g) Autorización máxima para cumplimiento del artículo 98 del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, Asignación de Responsabilidad:

- N° de personas 88
- Miles de \$ 126.019

Los cupos máximos por tipo de establecimiento y el valor individual anual de la asignación, deberán ser aprobados por Resolución del Director del Servicio de Salud correspondiente y ajustarse a lo establecido en el inciso segundo del artículo 100 del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud.

h) Autorización máxima para la aplicación del artículo 35 de la Ley N°19.664, Asignación de Estímulo:

- Miles de \$ 9.394.414

Mediante Resolución fundada de los Directores de los Servicios de Salud, se establecerán las causales y los porcentajes específicos asignados para cada uno de los conceptos que componen la Asignación de Estímulo, de acuerdo con el reglamento contenido en el Decreto N° 847 de 2001, del Ministerio de Salud, con las necesidades de los establecimientos de su dependencia y la disponibilidad presupuestaria establecida en esta glosa.

03 Incluye:

Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia y Leyes N°s 15.076 y 19.664.

- Miles de \$ 206.828